

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 08, Domingo 09 de septiembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.095 ISSN 0124-5171

■ En lo corrido del año

Una leve rebaja en número de homicidios

En lo que va corrido del año se ha registrado una leve reducción en el número de muertes violentas en la ciudad, al pasar de 816 a 802 homicidios. Para la Administración Municipal, aunque la dismi-

nución es muy leve, la cifra demuestra el buen trabajo que vienen realizando las diferentes instituciones.

Junio, fue el mes con el menor número de muertes durante este año. **PÁG. 2**

Controlada la bacteria

La clínica Davita en Cali aseguró que la situación que se registró por el ataque de una bacteria ya se encuentra bajo control. Según la comunicación del centro asistencial, no existe relación entre estos casos de infección por estafilococo y los de Ralstonia Piketti.

PÁG. 3

Casas consumidas por las llamas

Carlos Chavarro - Diario Occidente

UN TOTAL DE SEIS CASAS SE VIERON AFECTADAS POR UN FUERTE INCENDIO QUE SE REGISTRO EN LA ZONA DEL JARILLÓN. EL SECTOR, QUE ES DE INVASIÓN, SE VIO SORPRENDIDO POR UNA EXPLOSIÓN Y LUEGO LA CONFLAGACIÓN. SE ESPECULA QUE SE DEBIÓ A UN CORTO CIRCUITO, AUNQUE LOS HECHOS SON MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

PÁG. 2

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Resultados del sorteo realizado el
7 de septiembre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle

| Lotería | Número | Sorteo |
|----------------|--------|--------|
| CHONTICO | 3141 | 5658 |
| CHONTICO NOCHE | 9401 | 3407 |
| SAMÁN | 2783 | 5274 |



Mantenimiento de Biblioteca Centenario y Loma de la Cruz

Para realizar el mantenimiento a la biblioteca patrimonial Centenario y el parque artesanal Loma de la Cruz, la Secretaría de Cultura de Cali, publicó el pliego definitivo de condiciones para Selección abreviada de menor cuantía, por valor de \$143.024.348. Los interesados en participar, podrán consultar las condiciones en www.contratos.gov.co, teniendo en cuenta que el día 10 de septiembre habrá una visita de campo a las dos sedes culturales.



Plan Jarillón

Proteger la vida de cerca de 900 mil caleños y reducir el riesgo de inundación en el oriente de la ciudad, son algunos de los objetivos del Plan Jarillón. 15,4 kilómetros del dique ya fueron intervenidos.

Buen uso de residuos

En el marco del proyecto Mi Cali Bonita, más de 150 familias del barrio Las Ceibas, fueron capacitadas en el correcto uso de residuos sólidos. A su vez, también se enfatizó en la importancia del cuidado de los canales de aguas residuales.

El domingo inicia el plan 'Ave Fénix'

Este domingo, a las siete de la mañana se iniciará el plan para la reforestación del cerro Cristo Rey, el cual fue afectado por un incendio que quemó 114 hectáreas de bosque seco tropical, el pasado viernes 31 de agosto. Esta será la primera acción de este plan, el cual consiste en la donación de elementos que servirán para la siembra forestal programada por el Dagma y otras entidades.

Esta será una jornada de donación de elementos que sirvan para la reforestación del cerro. El Dagma dio una lista de los elementos requeridos, los cuales son: guadua, alambre, palas, bolsas de vivero, machetes, caretas, gafas de protección, hidrogel y abono orgánico. Entregue estos elementos en el punto de donaciones determinado por las autoridades ambientales.

Voceros del Dagma y la CVC aseguraron que la temporada de lluvias comenzaría a mediados y finales de septiembre, época en la que se daría la reforestación de Cristo Rey.

Los ciudadanos que deseen asistir deberán tener en cuenta llevar protección solar, ropa cómoda e hidratación.

Marzo, el mes más violento en lo que va del 2018

Aunque en el pasado mes de agosto la ciudad haya aumentado en un 10% la tasa de homicidios, con respecto al mismo periodo de tiempo del año pasado, Cali todavía ostenta una reducción en este ítem, que es considerada la más baja en los últimos 25 años.

En lo que va corrido del presente año, en Cali se han registrado un total de 802 muertes violentas, mientras que en el mismo lapso de tiempo del 2017, se presentaron un total de 816. La tasa de homicidios se mantiene a la baja.

Datos del Observatorio Social

En los primeros ocho meses del 2017, el mes más violento fue julio, en el que se registraron en la ciudad

Van 14 homicidios menos que en 2017



Las cifras obedecen a los primeros ocho meses del año 2017 y 2018.

un total de 130 muertes violentas, mientras que en el mismo lapso de tiempo, pero

de este año, se registraron 92, una reducción de 38%.

El mes más violento del

presente año ha sido marzo, en este periodo de tiempo se registraron 128 homicidios, mientras que en el mismo mes pero del año pasado (2017), se tiene la estadística de 94 muertes violentas, un aumento del 36%.

El mes en el que menos personas murieron en los primeros ocho meses del año 2017 fue marzo con 94 asesinatos, mientras que el mes en el que menos muertes violentas se han registrado en los primeros ocho meses del 2018 es junio con 78.

El secretario de Seguridad de la ciudad, Andrés Villamizar, asocia la baja tasa de homicidios al buen trabajo de las instituciones, "Para hacerle frente a esta problemática mantendremos la presencia y el trabajo articulado de la Policía, el Ejército y la Fiscalía para combatir el delito y continuar con la desarticulación de bandas".

Se espera que la tasa de homicidios siga su tendencia a la baja en lo que resta del presente año.

Una mujer resultó con quemaduras de primer grado

Seis casas reducidas a cenizas

Un incendio de grandes proporciones se presentó en el barrio Comfenalco Jarillón, un sector de invasión del oriente de Cali.

Al menos seis viviendas fueron destruidas por las llamas y una mujer sufrió quemaduras leves en el cuerpo.

El subteniente Rafael

Palomino, se refirió a lo acontecido: "La situación está contenida. La mujer sufrió quemaduras de primer grado en la mano izquierda.

Algunos vecinos de la zona afectada comentaron que "escucharon una explosión y después vino la llamarada". Aunque las

autoridades todavía están esclareciendo las posibles causas del fuego, todo apunta a un corto circuito.

La emergencia fue atendida por 25 bomberos de la ciudad. Fueron necesarias seis máquinas para contener el siniestro, entre ellas ambulancias y carrotaques.



Carlos Chavarro-Diario Occidente

Fueron en total seis viviendas las afectadas.



■ Debe suspender actividades criminales

Duque reitera condiciones para dialogar con ELN

El presidente Iván Duque manifestó su voluntad de avanzar hacia la desmovilización, el desarme y la reinserción del ELN", pero reiteró la necesidad de que ese grupo insurgente libere a los secuestrados.

"No nos llamemos a engaños, necesitamos la suspensión de todas las actividades criminales, empezando por la liberación de los secuestrados", aseveró el Mandatario.

El Presidente declaró que "si esos hechos de buena fe ocurren (...) el Gobierno está listo para proceder".



Foto: Nicolás Galeano - Presidencia

El presidente Iván Duque, durante su intervención en la cumbre de gobernadores en Mompos.

Lo que no se puede "es seguir validando la violencia como mecanismo de acceso a la palabra del Estado", puntualizó Duque.

Golpe

El Presidente de la República informó este viernes que el Ejército Nacional capturó a alias

Osneider, cabecilla del frente "Guillermo Ariza" del ELN, en la vereda La Mendoza, municipio de Santa Rosa, Sur de Bolívar.

En este contexto el Jefe del Estado subrayó que se continuará con el 'Plan Diamante' y 'El que la hace la paga' y agregó que "vamos a seguir desarticulando estas redes criminales en todo el país".

De acuerdo con información del Ejército Nacional, alias Osneider (Chaty Benavides Mejía) era el cuarto cabecilla del mencionado frente insurgente y hacía 11 años pertenecía a esa organización armada ilegal.

Clínica dice que casos de bacteria están bajo control

Con respecto a los seis casos de infección por estafilococo registrados en la sede Norte de la clínica Davita en Cali, las directivas del centro asistencial aseguraron que la situación está bajo control.

"Todos los pacientes afectados han respondido adecuadamente al tratamiento", aseguró la clínica en un comunicado.

"Cuatro de los seis pacientes que fueron hospitalizados por este motivo ya fueron dados de alta. Uno de los dos casos que están en el hospital no tiene relación con la infección por estafilococo.

Los antibióticos disponibles actúan de manera adecuada frente a esta bacteria", informó Davita.

"Aunque en los seis pacientes hubo presencia de estafilococo, la infección no tuvo un origen común y, por lo tanto, no puede ser considerada como un brote.

El estafilococo es una bacteria de presencia frecuente en la población, incluso sana, y los síntomas de infección suelen presentarse en pacientes vulnerables, como es el caso de aquellos sometidos a diálisis", informó la clínica Davita. Según

la comunicación del centro asistencial, no existe relación entre estos casos de infección por estafilococo y los de Ralstonia Piketti que se presentaron el pasado diciembre en las clínicas de diversos proveedores de diálisis en distintas ciudades.

Finalmente, la clínica informó que ha mantenido informadas a las autoridades sobre la situación actual, y colabora con estas para esclarecer cualquier inconveniente relacionado con la calidad de sus servicios.



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:

- ¿Y qué argumentarán los "legales" que siguen defendiendo la dosis mínima sin querer ver el daño hecho a Colombia por esa decisión tomada hace 24 años?

Al César lo que es del César:

- Por fortuna en las laderas de Cali se ha generado conciencia sobre la necesidad de mantener limpias las quebradas. Ya son menos las personas que arrojan basuras y escombros y en ellas, lo cual disminuye el riesgo de represamientos y con ello se alejan las tragedias. Es una tendencia que se debe mantener.

Entre Tomates y Fresas:

- **Tomates:** muchos y bien podridos para todos aquellos que participaron en la "fumación" de Bogotá, pues con su conducta arrastran a más personas y, sobre todo, alimentan el interés de los niños.

- **Fresas:** bastantes y sabrositas para todos los que vienen metiendo mano a favor del Río Pance, donde la extracción de balastro y otros materiales de arrastre lo están deteriorando, lo mismo que el urbanismo desmedido.

Un sorbo de historia:

- Ayer se cumplió el plazo que se autofijó el presidente Iván Duque para analizar el proceso de paz que venía adelantando el gobierno del presidente



Mario Sabato. ¿Qué dice Ventana de esta estrella de ESPN?...Lea.

Juan Manuel Santos con el Eln.

Farándula en Acción:

- Llega a su final "Muy buenos días", el programa clave de las mañanas en RCN bajo la dirección y presentación de Jota Mario. Se trata de un ícono en la TV nacional, muchos lo quieren y otros lo critican fuerte...pero lo cierto es que goza de notoria audiencia. Se afirma que tendrá su propio programa en YouTube.

Las "Últimas" del Periodismo:

ESPN demuestra que deportes distintos al fútbol también tienen notoria audiencia, siempre y cuando sean abordados por profesionales, como es el caso de Mario Sabato, un relator y analista con sapiencia y sensibilidad, y "El tiburón" Víctor Hugo Peña, quien tienen la experiencia y sabe expresar a fondo los momentos que se tienen a lo largo de la carrera.

Editorial

Impuestos, burocracia y corrupción

Antes de gravar más a los colombianos, hay tareas por hacer

Las finanzas nacionales están mal, hay que admitirlo. El nuevo Gobierno Nacional recibió un presupuesto desfinanciado, como se dice coloquialmente, la olla quedó raspada, por eso se habla tanto de la necesidad de buscar nuevos ingresos. Según los cálculos oficiales, el faltante para el año entrante es cercano a los \$25 billones.

Antes de pensar en más impuestos, es necesario que el Gobierno Nacional revise la estructura del Estado, que en los últimos ocho años se desbordó, ¿se necesitan todos los cargos? La llamada mermelada motivó un crecimiento inicitado de la burocracia que debe ser ajustada a las necesidades del país, pues sería injusto y desconsiderado con los colombianos aumentarles los impuestos para sostener un aparato ineficiente e incesario que fue creado para cumplir compromisos políticos.

El Estado debe ser austero, los recursos de los impuestos deben tener como destino inversiones que generen desarrollo y transformación social.

Por eso bajar los gastos en todos los niveles del Estado debe ser el primer paso para reducir el hueco fiscal, pues resulta absurdo que el 73% de un presupuesto de \$259 billones sea destinado a funcionamiento.

El segundo paso debe ser cerrar la llave de la corrupción. Al año se pierden \$50 billones por este flagelo en el país, el doble del faltante del presupuesto. Una vigilancia real para evitar que los recursos públicos se vayan en coimas y todo tipo de trampas le daría a la Nación más recursos para inversión y evitaría el aumento de los impuestos. No se puede obligar a los colombianos a que paguen más cuando un alto porcentaje de sus tributos van a los bolsillos de los ladrones de cuello blanco.



Invasión de basuras

EN ESTE PUNTO DE LA CARRERA 18 CON CALLE 73 LAS BASURAS HACEN PARTE DEL PAISAJE, ¿POR QUÉ ARROJAN DESECHOS A LA CALLE?

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Festival de poesía



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Desde este martes 11, hasta el sábado 15 de septiembre, se celebra en nuestra ciudad el XVIII Festival Internacional de la Poesía, con la asistencia de poetas nacionales e invitados especiales de varios países. Es un evento que bien merecemos porque Cali fue cuna de Jorge Isaacs, el gran poeta del siglo XIX, y de una pléyade de versistas que registran los parnasos. En distintas oportunidades esta urbe se honró teniendo de huéspedes a Jorge Luis Borges y a Pablo Neruda. Pero que hable de merecimientos, no es óbice para reconocer que a la par de los 18 festivales internacionales, los mayores hemos sido y seguimos indiferentes en la sensibilización con metáforas de las nuevas generaciones.

Desaparecieron de los colegios los lunes de homenaje a la bandera donde los niños declamaban. Análogo a lo que ocurre en las emisoras que por difundir reguetones que sólo repiten grotescos estribillos, optan por engavetar las baladas, es decir, silenciar los bellos sonetos envueltos en finos estuches musicales. Tampoco podemos pasar por alto nuestra irreverencia con la memoria esculpida de los poetas vallecaucanos, sería como tratar de tapar el sol con una mano: el parque designado en su homenaje, contiguo a la Ermita, más que un digno recinto, se parece a un cementerio de los poetas muertos. Para que la poesía seduzca al hombre común que transita por la calle, habrá que sacarla de los salones donde sólo acuden los intelectuales, para posicionarla en el parque que un día se destinó en homenaje a los poetas. Para que nuevos versos enriquezcan los parnasos, se necesitan semilleros de poetas jóvenes.

MI COLUMNA

Los divinos



LEONARDO MEDINA PATIÑO

La tomografía axial computarizada, conocida como TAC, permite examinar un organismo en cortes transversales y con la nitidez que permite al médico determinar si existe una anomalía en el cuerpo, como un tumor; para así establecer la conducta a seguir. Eso ha hecho la escritora Laura Restrepo con su novela "Los Divinos" (Alfaguara, 248 páginas).

Hace un TAC de cierta capa social que permite y tolera los desmanes de un grupo de "niños bien" que en la novela se ubican en Bogotá, pero pueden encontrarse en Cali, Santa Marta o Medellín. Se tildan los "Tutti Frutti", de manera que eran "uno para Tutti y todos para

Frutti", indisolubles...

Sin embargo, el destino les lleva a conocer o mejor desenmascarar a uno de los "tutti frutti", criminal de marca mayor que nunca fue controlado cuando niño, todo lo tenía, nada le faltaba, siempre era el del desenfreno, el de las amanecidas ingiriendo cualquier clase de drogas, pero le aplaudían por esos abusos. Desconocían que detrás andaba el hampón, el ser indeseado en que se convirtió a raíz del asesinato atroz de la niña Yuliana Samboni, a quien Laura Restrepo con su novela rinde homenaje.

Es un hecho criminal que a Colombia en un diciembre la estremeció y recordar ese crimen en la narrativa de Laura Restrepo hace que el lector más estoico solloce, porque el abuso que se perpetro sigue siendo objeto de condena y ojala esa tomografía sirva para adoptar una conducta frente a esos abusos.

EN VOZ ALTA

“*Callando es como se aprende a oír; oyendo es como se aprende a hablar; y luego, hablando se aprende a callar.*”
Diógenes Laercio, historiador griego

RINCON DEL PENSAMIENTO

Imagínate...

Imagínate que pudieses alejarte de ti mismo unos cuatro o cinco pasos, suficientemente lejos como para estar completamente separado de ti mismo pero suficientemente cerca como para poder observar cada detalle.

¿Qué verías?

¿Qué impresión te llevarías de ti mismo?

¿Te agradecería lo que verías?

¿Qué consejo ansiarías darte?

Ahora mismo: Por un momento, mírate a ti mismo como mirarías a otra persona, con una dosis de objetividad y neutralidad.

Considera cómo se perciben desde afuera tus acciones y prioridades. Observa lo que haces con los momentos preciosos que conforman cada día. No sólo encontrarás oportunidades de mejora.

También descubrirás enormes e increíbles posibilidades.

Te ayudará a tener una nueva y valiosa perspectiva de ti mismo.

Tú ya sabes como es visto desde el interior.

Trata de descubrir cómo es visto desde afuera hacia adentro.

Verás el mundo de una manera nueva y positiva.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Paella por una causa

La gastronomía y la cultura española se dan cita el sábado 8 de septiembre desde las 10 a.m. en la Finca Orbit - La Martina en la Avenida Cañasgordas con el tradicional Festival de Paella Por una causa, en su novena edición. El certamen se realiza bajo la dirección del chef español Manolo Maldonado, quien reside en Cali desde hace más de 30 años, y que a través de este festival apoya a la Fundación La Divina Providencia, que ofrece acompañamiento a los niños diagnosticados con cáncer.

El concurso de paella reúne a más de 60 paelleros expertos y amateurs quienes compiten para elaborar el mejor plato. Como es tradicional, el concurso irá acompañado de la realización de una paella gigante para 3.000 personas, quienes podrán degustar este plato a base de arroz, verduras, carnes y mariscos. La novena edición del Festival de Paella ofrece una novedad, y es la creación de concurso para niños y jóvenes, quienes podrán demostrar sus habilidades culinarias en la preparación de una paella.

La jornada estará amenizada por agrupaciones musicales, concursos para la familia, y demostraciones de productos relacionados con la gastronomía española haciendo de la actividad un encuentro que ya es tradición cada año. Los recursos obtenidos durante el Festival se donan íntegramente a la Fundación Divina Providencia, ubicada en la Carrera 36 #3a-10 del Barrio San Fernando. Informes: 317 678 8875 La Barra de Manolo o 554 55 46 Fundación Divina Providencia.

El tema

■ Un reality cargado de emociones, sentimientos y mucho talento

Yo me llamo cambio sus vidas

Yo Me Llamo, el concurso de talento musical que se estrenó en Colombia en el 2011, y que este año llega a su sexta temporada, es sin duda el escenario que cambia la vida de aquellos artistas que buscan ser el doble perfecto de su cantante favorito. Miles de imitadores han pasado por las cinco temporadas del concurso musical más querido por los colombianos.

■ Nicky Jam



El talentoso cantante David Suárez, ganador de la última temporada de Yo Me Llamo, quien imitó a Nicky Jam, viene más recargado que nunca.

El artista de 22 años llegó a presentarse en diferentes países del mundo con su gran talento para imitar al estadounidense. Así mismo, ha compartido tarima con grandes cantantes como lo son Silvestre Dangond, Sebastián Yatra y Pipe

Bueno, entre otros.

Luego de su participación en el concurso, David continuó su carrera musical como Ditto, y en el 2018 empezó a grabar con el sello Infinity Music, productora de JBalvin, con canciones como: Preso, Buscándote, y su mayor éxito Villana, tema que próximamente estrenará video.

■ Héctor Lavoe

Juan Gabriel Guarnizo, finalista de Yo Me Llamo en el año 2012 y quien imitó a Héctor Lavoe, ha tenido una impresionante acogida desde su participación en el concurso musical más querido por los colombianos, realizando giras internacionales en Aruba, Panamá, Ecuador, y recientemente en Canadá.

En el 2013 grabó dos sencillos bajo la producción del maestro Leo Aguirre, quien ha sido director de grandes orques-

tas como El Grupo niche, y de importantes artistas de la salsa.

Este año Guarnizo, el cantante, ha grabado un nuevo álbum que saldrá en vinilo en los próximos dos meses.

■ Shakira



La recordada Laura Padilla fue finalista de Yo me llamo en la primera temporada del concurso en el 2011 imitando a Shakira, ha tenido una evolución como artista integral, participando en obras de teatro musical, seriales de televisión, doblaje de voces y obras benéficas en el país. Actualmente, dada la vigencia de la barranquillera, Laura se encuentra haciendo una gira de conciertos con los nuevos éxitos de Shakira y está preparando su trabajo discográfico con el que pretende sorprender al público mostrando una nueva faceta.



Es tendencia

Universal comics

Llega a Cali una de las exposiciones más buscadas y apetecidas por grandes y chicos, fanáticos, curiosos, gamers, miembros de la cultura pop y toda la familia en general.

En esta ocasión Universal Comics nos ofrece una exhibición con más de 100 estands, esculturas a escala real, figuras de acción, cosplays oficiales, trajes, ambientación, réplicas, representaciones, personajes de la serie The Walking Dead, Comunidad Zombie, R2D2, la Legión 501, figuras representativas de las películas más populares de las galaxias y todo lo que conlleva el mundo comic. Lo mejor de la TV,

películas, super heroes, cuentos, historias, relatos de ciencia ficción, todo en un solo lugar.

Como si esto no fuera poco, para los fanáticos de los super heroes, Universal Comics trae a su exposición el Batimovil y la Batimoto oficial, vehículos utilizados por Batman para poner a buen recaudo los pillos de Ciudad Gótica.

Otro de los atractivos del Universal Comic 2018 es la llegada de la celebridad mundial "Bam Margera" Celebridad conocida por su participación en "Jackass" y "Viva La Ban".

7, 8 y 9 de septiembre
Plaza de toros, Inf: 4860222.

Recomendado

Exposer Coomeva

Este sábado 8 y domingo 9 de septiembre en el Centro de Eventos Valle del Pacífico, se realizará Exposer Coomeva 2018, contando con la participación de destacados conferencistas nacionales e internacionales. El inicio del evento será el sábado a las 3.30 de la tarde, con la conferencia de Charlie Hogg: "Del conocimiento a la sabiduría, el camino es el amor", seguido del norteamericano David Goleman, psicólogo, antropólogo y periodista norteamericano, autor de "Inteligencia Emocional" e "Inteligencia Social", catalogado como uno de los pensadores de negocios más influyentes del mundo. Dictará la charla: "Lo que hace un líder: Inteligencia emocional, y llaves de alto rendimiento". Ventas en: Oficinas Coomeva cada ciudad. Línea gratuita nacional: 018000 950 123 / Contacto celular: 318 340 3044 / desde celular: #464 opción 5, 2.

Publique sus avisos de ley con nosotros

El mejor precio del mercado



- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44
PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co
legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co
clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

Valle del Cauca y Antioquia, las delegaciones más numerosas en Barranquilla

El Valle del Cauca tendrá la delegación más numerosa en este certamen multideportivo con un total de 115 para-atletas que buscarán quedarse con el primer lugar. Por su parte, los antioqueños no se quedarán atrás, ya que son 111 los deportistas con los que contarán en Barranquilla. De esta manera, estas dos potencias ratifican que tendrán nuevamente un mano a mano en dicho evento. Bogotá, con 91 participantes, se convierte en la tercera más numerosa para encarar el compromiso. Seguido en el conteo de regiones, hay que decir que los locales del Atlántico tendrán en escena a 66 de sus mejores participantes, al igual que Boyacá. Igualmente se suman Santander con 56, Tolima con 46, Cundinamarca con 46, Norte de Santander con 43, Meta con 42, Bolívar con 38, Córdoba con 24 y La Guajira con 20 participantes.



El Valle del Cauca es la única plataforma multimodal del país que incluye la mejor infraestructura vial, tres puertos en el Pacífico y 500 kilómetros de red férrea por explotar



Zona de Candela



Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Falcao y Chará le dieron el triunfo a Colombia



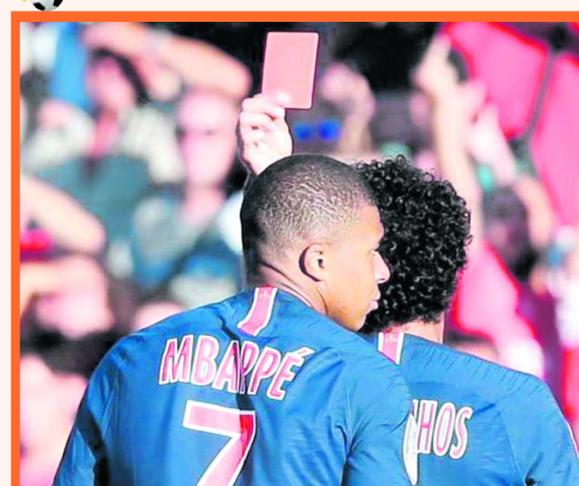
Colombia derrotó a Venezuela en el primer partido post Mundial

Arturo Reyes, fue el entrenador interino de la Selección Colombia que derrotó 2-1 a su similar de Venezuela, la noche de ayer viernes. Primer compromiso de la tricolor, tras su participación en el Mundial Rusia 2018.

Darwin Machís en el minuto 4 le dio apertura al marcador para el combinado Vino Tinto; Radamel Falcao García en el minuto 55 consolidó la paridad parcial. El volante Yimmi Chará, quien ingresó en la segunda mitad en demérito de Juan Guillermo Cuadrado, abrazó la segunda y definitiva anotación para el seleccionado patrio.

Las grandes intervenciones del cancerbero Wuilker Fariñez, evitando ocho situaciones e gol de Colombia; daban la sensación de que el empate sería el resultado final, pero Chará en la agonía, le amargó la noche al guardameta de Millonarios.

Dura sanción



El campeón del Mundo sancionado

La Comisión de Disciplina de la Liga de Fútbol Profesional (LFP), sancionó al Campeón del Mundo, Kylian Mbappé, con tres partidos por la tarjeta roja que recibió el pasado sábado en el triunfo 4-2 del PSG contra. De esta forma, Mbappé se perderá los partidos ante Saint-Etienne, Rennes y Reims, y Niza, este último programado para el 29 de septiembre, según indicó la LFP. Kylian es el máximo goleador provisional del campeonato francés, con cuatro anotaciones.

En Miami, Girona jugará con Barcelona

Ante las informaciones en torno a la posibilidad de que el partido Girona FC - FC Barcelona se juegue en Estados Unidos, Girona confirmó que ha recibido esta propuesta por parte de la Liga y está trabajando en esta línea conjuntamente con la Liga y el Barcelona.

Girona aceptó la propuesta entendiendo que es una gran posibilidad de expansión y de crecimiento no sólo para el Girona sino también para su ciudad y territorio. Mientras se acaba de consolidar este partido, Girona y la Liga están trabajando conjuntamente en la manera de

compensar a los abonados por si el encuentro no se juega en nuestro estadio.



Aceptaron jugar en Norteamérica

Entrenadores de Europa, quieren cambiar una regla

En el vigésimo Foro de Entrenadores de Elite realizado por UEFA en la ciudad de Nyon, Suiza, con la asistencia de directores técnicos de renombre como José Mourinho, Diego Pablo Simeone, Thomas Tuchel, Carlo Ancelotti, Rafa Benítez, Massimiliano Allegri y Arsene Wenger, entre otros, se destacó un pedido de revisión del reglamento.



Tienen un pedido los entrenadores de nivel

Los flamantes técnicos enfatizaron en la regla del gol de visitante para los partidos de eliminación directa y especialmente en los casos de tiempo extra, bajo la teoría de que le da más ventaja al que define como fuera de su estadio por tener 30 minutos más que su rival para convertir un gol fuera de casa. Además, otro pedido fue el de unificar el cierre de los mercados de pases para todas las ligas y que este sea antes del inicio de los campeonatos, para no perder jugadores con el certamen iniciado.

Cuartos de final - ida en la Copa Aguila 2018

Esta es la programación de los cuartos de final - ida en la Copa Aguila 2018.

| 12 de septiembre | |
|--|------------------------|
| Jagueros FC vs Millonarios FC | Hora: 7:00 p.m. |
| Estadio: Jaraguay | |
| Leones FC vs La Equidad | Hora: 7:00 p.m. |
| Estadio: Ditaires | |
| Independiente Santa Fe vs Once Caldas | Hora: 7:45 p.m. |
| Estadio: El Campín | Televisión: Win Sports |
| 13 de septiembre | |
| Atlético Nacional vs Atlético Junior | Hora: 7:45 p.m. |
| Estadio: Atanasio Girardot | Televisión: Win Sports |

Vuelta en la Copa Aguila 2018 (partido adelantado)

Esta es la programación del partido adelantado por los cuartos de final - vuelta en la Copa Aguila 2018, entre Atlético Junior y Atlético Nacional.

| 19 de septiembre | |
|---|------------------------|
| Atlético Junior vs Atlético Nacional | Hora: 7:30 p.m. |
| Estadio: Metropolitano | Televisión: Win Sports |

Modificación en la fecha 9

Cambio de hora en la programación de la fecha 9 por la Liga Aguila II-2018.

| 10 de septiembre | |
|--------------------------------|------------------------|
| Rionegro vs Once Caldas | Hora: 6:00 p.m. |
| Estadio: Alberto Grisales | Televisión: Win Sports |

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

**LAMPARAS MASERNA
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS
Y
MANTENIMIENTO.
SEPRE SUS LÁMPARAS
Y PEGUELAS EN 5 MESES.
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI**

AVISO EXTRAIVO CHEQUE

El cheque de Gerencia No. 12761 emitido por el Banco de Occidente a favor de **OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES** Nit: 800.148.514 por valor de \$8.000.000, emitido el día 31 de agosto de 2018 se extravió. Se solicita al Banco la cancelación del cheque antes mencionado. Notificar a la Calle 10 # 4-47 Piso 10.

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR.

Datos del Interesado. Nombre (Solicitante y/o Beneficiario): MARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ C.C./NIT: 1.238.967. MARINO RODRIGUEZ FERNANDEZ C.C./NIT: 1.247.302. Motivo de publicación: Extravío. Pretensión: Cancelación y reposición de título valor. Datos del Título: Tipo de Título: AB. No. Del Título: 7005287625. Titular o Beneficiario: MARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ C.C./NIT: 1.238.967. MARINO RODRIGUEZ FERNANDEZ C.C./NIT: 1.247.302. Valor: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.413.377). Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT: Fecha de expedición: 2004-07-04. Fecha de vencimiento: 2019-01-04. Tasa: 4,30. Plazo: 180 días. Tipo de manejo: Alternativo. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: Carvajal. Dirección de la oficina: Calle 29 Norte 6A-50. Teléfono de la oficina: 8987400 Ext. 82973. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación nacional.

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR.

Datos del Interesado. Nombre (Solicitante y/o Beneficiario): ELVIA TORRES C.C./NIT: 29.219.876. Motivo de publicación: Extravío. Pretensión: Cancelación y reposición de título valor. Datos del Título: Tipo de Título: CDT. No. Del Título: 0010AB0020214306. Titular o Beneficiario: ELVIA TORRES C.C./NIT: 29.219.876. Valor: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000). Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT: Fecha de expedición: 15-02-18. Fecha de vencimiento: 26-11-18. Tasa: 3,95%. Plazo: 90 días. Tipo de manejo: Individual. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: Palmetto Plaza. Dirección de la oficina: Calle 9a No. 49-50. Teléfono de la oficina: 5132100. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación nacional.

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Juzgado de origen y que hará el remate: Primero Civil Municipal de Cartago Valle del Cauca. Radicación: 2013-166-00. Proceso: ejecutivo hipotecario. Demandante: JAIME GALLEGO HERNANDEZ Demandada: LUZ MARINA BARAHONA RODRIGUEZ. Fecha en que se abrirá la licitación: veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diez y ocho (2018), hora: 9 AM. Bien objeto de remate: Inmueble urbano mejorado con casa de habitación, ubicado en Cartago Valle del Cauca, barrio Carlos Holmes, dirección: calle 16A No. 9 -15, matrícula inmobiliaria número 375-12555 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Cartago Valle, ficha catastral número 01 - 02 - 0200 - 0013 - 000, área aproximada 5 metros de frente por 15 metros de fondo. Avalúo del bien: diez y siete millones seiscientos dos mil quinientos pesos, (\$17.602.500). Base de la subasta: setenta por ciento (70%) del avalúo general dado al inmueble. Se les advierte a los interesados que para ser postor hábil deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, y el depósito a órdenes del Juzgado del cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo. Secuestre: nombre: Humberto Marín Arias, dirección, calle 19 No. 8-06 Cartago Valle teléfono 3122416814 (este auxiliar de la justicia mostrará el bien objeto de este remate). COD. INT. 11606

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2

EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: DORIS GARZON CC. 66.870.979 cesionario BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860.034.313-7 DEMANDADO: OVIDIO DAZA LONDOÑO CC. 16.864.053. RADICACION: 760014003-030-2016-00813-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 2:00 P.M. del día 27 del mes de septiembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien INMUEBLE identificado con MATRICULA INMOBILIARIA 370- 98470 ubicado en el Carrera 1A3 No. 70 D -16 APTO 401 bloque 116 Conjunto Residencial Los Alcázares etapa 2. Avalúo: \$58.408.500.00 m/cte. Secuestre: Obra como secuestre dentro del proceso AMPARO CABRERA FLOREZ (calle 35 No. 14 C - 50 tel. 3154130329) de esta ciudad de Cali). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy (17) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 11594

AVISO DE REMATE JUDICIAL Artículo 450 C.G.P.

AVISO DE FALLECIMIENTO RAISE COLOMBIA S.A.S. INFORMA

Que estando al servicio de la empresa falleció el señor **OMAR MORALES LASSO C.C.** 16.284.959 el día SABADO 04 DE AGOSTO DE 2018, quien se considere con interés en reclamar sus prestaciones sociales están disponibles después de 30 días de publicado el segundo aviso en la carrera 5 # 6 – 10 en Vijes – Valle del Cauca (Art. 212 del CST)

SEGUNDO AVISO SEPTIEMBRE 09 DE 201

EL SINDICATO DE ASOCIADOS NUEVA ERA INFORMA

Que el pasado 22 de Julio del 2018 falleció en la Ciudad de Cali la afiliada **NADIA ALEJANDRA DEL MAR VIDAL** identificada con la cédula No. 1113512462. Para reclamar sus acreencias se ha hecho presente su hermana **ANNY LIZETH LOPEZ DEL MAR** identificada con la cédula No. 1144146873, actuando en calidad de hermana. Quienes crean tener igual o mejor derecho que la reclamante ya citada, se les informa que deben presentarse en la calle 5 No. 66 B 75 ofc 205 de la Ciudad de Cali, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

SEPTIEMBRE 09 DE 2018

LA ESCUELA DE SALUD HUMANIZAR

Se permite informar que el día 31 de agosto de 2018 falleció la señorita **ALEJANDRA GARZÓN FLÓREZ**, quien era empleada de esta institución.

Que a reclamar el monto de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado el señor **Arbey Garzón Tarapuez** y la señora **Luz Marina Flórez Sánchez**, quienes dicen obrar en su condición de padres sobrevivientes del causante. Se da el presente aviso con el fin de que todo aquél que se considere con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la siguiente dirección Calle 10 No. 62B - 30

PRIMER AVISO SEPTIEMBRE 09 DE 2018

Riopaila Castilla S.A.

En Calidad de Pagadora de una cuota parte pensional a favor del señor **VICTOR MANUEL ZAPATA MIRANDA**, quien falleció el 07 de Junio de 2018. Comunica que ha tenido conocimiento de su fallecimiento y en consecuencia quien se considere beneficiario debe acreditarlo y hacerlo en horas hábiles de oficina a la sede de RIOPAILA CASTILLA S.A., situada en el corregimiento de La Paila – Zarzal (Valle).

PROCESO DIVISORIO DE BIEN MATERIAL COMUN. RAD: 2016-00113-00. REF: DIVISORIO. DTE: NIDIA BETANCOURT DE TORRES. DDO: ERNESTO TORRES LOPEZ. Auto Interlocutorio N° 1059 de fecha agosto 29 de 2018 expedido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca. 1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación. Veintisiete (27) de Septiembre de 2018, a las 9:00 de la mañana. 2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación. Bien inmueble que se encuentra ubicado en Tuluá Valle y que se distingue con la nomenclatura urbana Calle 25 B N° 7 - 21 Barrio San Pedro Claver y se halla alindado de manera general así: POR EL NORTE: Con el lote N° 302, en extensión de 6 mts.; POR EL SUR: con el pasaje peatonal, en extensión de 6 mts; POR EL ORIENTE: con el Lote N° 314, en extensión de 17 mts; POR EL OCCIDENTE: con el lote N° 316, en extensión de 17 mts. Inscrito en la oficina de Catastro bajo el N° 01-01-615-0016-000, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 384 - 31165 de la oficina de Instrumentos Públicos de Tuluá. 3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación. Será postura admisible la que cubra el total del avalúo del bien inmueble a substar el cual equivale a la suma de SESENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$61.060.000.00) MCTE. 4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate. Radicación N° 76 - 834 - 40 - 03 - 002 - 2016 - 00113 - 00 Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá valle del Cauca. 5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate. Nombre del secuestre: DANNY VIVIANA MARIN MARIN, dirección Calle 25 B N° 7 - 21 Barrio San Pedro Claver de Tuluá Valle, número de teléfono 3157524248. 6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura. Será postor hábil el que consigne el 40% sobre la base de la licitación, la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.424.000.00) MTE. COD. INT.11602

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045. Ref: Ejecutivo Singular. Demandante: Eduardo Rojas Joven cc. 14.438.498. Demandado: Sandra Viviana Vanegas Salazar cc. 1.130.654.287. Radicación: 760014003-030-2017-00580-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en

diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-616047 ubicado en la diagonal 26P17 No. T 105-67 - Lote 10, Manzana 295 Urbanización Marroquín II de la ciudad de Cali. Avalúo: \$28.347.000.00 m/cte. Secuestre: BODEGAS Y ASESORIAS SANCHEZ ORDÓÑEZ Sr. JULIAN LEONARDO BERNAL ORDÓÑEZ quien se Carrera 2 C No. 40-49 Apto 303-A de Cali y en el teléfono 315 3827756. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy Siete (07) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario grado 17. COD. INT.11593

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045. Ref: Ejecutivo Singular. Demandante: Sociedad Holcim Colombia S.A Nit 860009808-5 Demandado: Ferreteria Caygo Ltda Nit 800065406-8. Jhon Jairo Sánchez Ramírez cc. 16.707.554 Radicación: 760014003-034-2009-00822-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 27 del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-444322 ubicado en el lote No. 2 del Corregimiento de Dapa Vereda La Olga del Municipio de Yumbo. Avalúo: \$12.970.500.00 m/cte. Secuestre: JAIME ANDRES MILLAN RAMIREZ quien se Calle 11A No. 70-35 apto 503 bloque 1 y en el teléfono 315 0382 - 310 5009409. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en

un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy Siete (07) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario grado 17. COD. INT. 11581

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 contra CLAUDIA CONSTANZA ALZATE GUERRERO CC. 30.297.000 se ha fijado la hora de las 9 a.m., del día 26 de SEPTIEMBRE de 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se detalla: "Se trata de un LOTE DE TERRENO CON SU CASA tipo urbano, ubicado en la calle 56 No. 27 - 08 barrio Las Mercedes en el municipio de Palmira, Valle del Cauca y distinguido con la matrícula inmobiliaria número No. 378-78348 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V) y número predial 7652000102000005150032000000000, donde funge como secuestre el auxiliar de la justicia Marco Tulio Sandoval Frasser quien puede ser localizado en el 3155134452, correo marcosandovalff@gmail.com y la Calle 33 No. 29 - 28 Palmira. (V).". El bien inmueble objeto del remate fue evaluado en la suma de \$435.690.000.00 Mcte. Será postor hábil quien cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% exigido por la ley. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P. cuando fuere necesario. La audiencia se cerrará transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, todo, de conformidad con el artículo 452 del C.G.P. Conforme con lo previsto en el art. 450 del C.G.P. copias del presente aviso se entregan al interesado para su inclusión en un listado que se publicará por sola una vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad, a saber OCCIDENTE, EL PAÍS O ESPECTADOR, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para remate. 76-520-31-03-002-2014-00250-00. CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES. SECRETARIA. COD. INT. 11615

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045. Ref: E J E C U T I V O HIPOTECARIO. Demandante: JAIRO RODRIGUEZ ACHICUE CC. 16.611.390 CESIONARIO DE JOSE

| EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN | | |
|---|------------|---------------|
| Municipio de Santiago de Cali | | |
| NIT 890.399.030-3 | | |
| En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, las Resoluciones CRA 151 de 2001, CRA 403 de 2006, y CRA 720 de 2015, se presenta alcance a la publicación del sábado 28 y domingo 29 de Julio de 2018. | | |
| Costo Referencia II Semestre de 2018 | Referencia | Valor |
| Costo máximo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no Aprovechables (\$/Ton) | CRT | \$ 128.777,48 |
| Costo aplicado por las empresas prestadoras del servicio de aseo: Promo Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promo Cali S.A. E.S.P. | | |

DIARIO OCCIDENTE

PUBLIQUE SUS EDICTOS

desde la comodidad de su oficina

www.edictosyavisosdeley.occidente.co



Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

ALVARO GUTIERREZ. Demandado: CARLOS A QUIRA GUEVARA CC. 10.542.512. Radicación: 76001400301220130004500. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:30 A.M. del día 25 del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-269132 APARTAMENTO Y 370-269125 PARQUEADERO de propiedad del demandado, ubicado en la CRA. 49B No. 11A-39 Apto. 402 de esta ciudad. Avalúo: \$95.177.564,00 m/cte para el inmueble No. 370-269132 y \$10.000.000,00 m/cte para el inmueble No. 370-269125. Secuestre: MARISELA CARABALLA identificada con CC 31.913.132 ubicada en la Carrera 26 N No. D 28 B - 39 de Cali Tel. 3206699129. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041617 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 11556

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO GERENTE COLEGIADO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CON-

TRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Hace saber: Que por Auto No. 062 por medio del cual se ordena El Remate de fecha 03 de septiembre de 2018, se ha señalado el día martes 25 de septiembre de 2018, hora 9:00 am, Lugar. Gerencia Departamental del Valle del Cauca, Dirección Calle 23 A Norte N° 3-95 piso 4 Edificio San Paolo , Barrio Versalles en la Ciudad Santiago de Cali, para llevar a cabo el REMATE del vehículo embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de Cobro Coactivo N° 661 que se relaciona a continuación, Vehículo de placa CUL 519 Clase Automóvil, Marca Suzuki, Carrocería Station Wagon, Línea Grand Vitara SZ 2.0 L 4x2 T/A, Color Plata escusa, Modelo 2009, Motor J20A592235, Estado del Vehículo Activo, Aduana Bogotá D.C, Movilización 148682 10/2008, Serie 8LDCB535x90001107, Chasis 8LDCB535x90001107, Cilindraje 2000, Toneladas 0, Pasajeros 5, Servicio Particular. Ejecutada Señora ROSALBA VELÁSQUEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.397.557. Secuestre: EDWARD HELI RAMOS CARABALLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.043.904, dirección carrera 3 N° 10-20 Oficina 406 Edificio Colombia, teléfono 3105388439, 3168045260 Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, el día nueve(9) de septiembre de 2018 y se entrega para su publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad. Una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta. AVALUO: el

vehículo antes descrito fue avaluado en la suma de: VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) MONEDA CORRIENTE, OFERTA ADMISIBLE: se tendrá como tal aquella que cubra el 70% del avalúo dado al mismo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 760019196151. DURACION DEL REMATE: La licitación comenzará a las 9:00 de la mañana, y no se cerrará sino después de transcurridas dos horas, por lo menos. ORLANDO DE LA CUESTA FIGUEROA GERENTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. COD. INT. 11575

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPUBLICA DE COLOMBIA, JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO, propuesto por la señora DIANA PATRICIA VALENCIA TAPIA cesionario de PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCILIARTE, a su vez cesionario de FIDEICOMISO ACTIVOS ALTERNATIVOS BETA, cesionaria de RESTRUCTURADORA DE CREDITO DE COLOMBIA LTDA., cesionario de AVVILLAS, a través de apoderado judicial en contra del señor FERNEY DE JESUS GÓMEZ VILLA y contra la señora ESPERANZA MELO VALENCIA, radicado al número 2002-00071-00, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE el día DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), del 100% de los derechos que poseen los demandados, sobre el bien inmueble ubicado en Palmira Valle del Cauca, en la Carrera 31A No. 51 - 14, lote No. 14, Manzana A, Urbanización Departamental, Predio distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 378-83606 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira Valle, con un área aproximadamente de noventa metros cuadrados (90 MT2), identificado por los siguientes linderos: NORTE: Con el predio demarcado con el número 51-20 de la carrera 31 A; SUR: Con el predio demarcado con el número 51 -08 de la carrera 31 A; ORIENTE: Con el predio demarcado con el número 51-13 de la carrera 31; OCCIDENTE: Con la carrera 31 A; El 100% del inmueble está evaluado en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$84.160.500.00 M/CTE). La base para la licitación será del setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del bien inmueble y quienes pretendan hacer postura deberán previamente consignar en dinero el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien inmueble a rematar, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, a nombre de éste despacho judicial, en la cuenta número 765202041005. Actúa como secuestre el señor CARLOS URIEL BENITEZ TABARES identificado con la CC. No. 16.273.255, quien se ubica en la Calle 36 No. 41 -49, de Palmira, Valle del Cauca. El presente AVISO DE REMATE debe ser publicado por una vez con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en el lugar (EL PAIS o el DIARIO OCCIDENTE), o en una radio difusora local si la hubiere, siempre el día domingo, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso. Se expide para su publicación en uno de los medios escritos antes mencionados, hoy diez (10) de agosto del año dos mil dieciocho (2018). JOSE MELVIN QUINTERO MORENO SECRETARIO. RAD. NO. 2002-00071-00. COD. INT. 11506

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por VICTOR JULIO ORTIZ VANEGAS contra GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA CC. 31.890.848 (RAD. 008-2013-00098-00), se fijó el día 26 del mes de Septiembre del año 2018 a las 08:30 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA CC. 31.890.848. El bien inmueble a rematar corresponde a la Matrícula inmobiliaria No.370-146393 Ubicado en la AVENIDA 4 A OESTE 5-171/177/187 La persona que lo tiene bajo su custodia es SOGENDER GÓMEZ CC 31.300.023, Ubicada, Carrera 22 No 53-04 Barrio Nueva Floresta, Tel: 300 4624593, La Ciudad (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). El bien inmueble fue avaluado en la suma de (\$1.869.132.000.00) M/Cte. LICITACIÓN: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una

hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041611 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del C. G. P., el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE, o en la radiodifusora local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado del bien mueble. Agosto (01) de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 11164

Juzgados Civiles del Circuito

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EDIFICIO PEDRO ELIAS CERRANO CALLE 13 CON CRRERA 10, PISO 13 CALI VALLE CITAR Y EMPLAZAR A: A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, para que comparezcan al despacho a recibir notificación del Auto número 520 del 3 de mayo del 2018 dentro del proceso con RD-042013-188 admitido el 10 de septiembre de 2013 a través de Auto Interlocutorio 1016, en el que se ordenó emplazar a los herederos determinados e indeterminados del causante MEHSSEN JAYF HAMAR, demanda promovida por la señora NAYLLA BETY HAMAR RUBIO en contra de la señora BLANCA NELLY HAMAR RUBIO. Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación de este edicto en el registro de personas emplazadas, vencido el término sin que el emplazado comparezca al juzgado, se procederá a designar curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación. De conformidad con el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide copia del edicto, y se entrega al interesado para su publicación por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional (El País, Occidente, la República y el Tiempo) o en una radiodifusora nacional. En caso de que se publique a través de la prensa deberá hacerse el día domingo, en los demás podrá hacerse en cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. Se expide el presente edicto hoy 07 de septiembre de 2018 DAGOBERTO ARIAS FERNANDEZ CC N°79.565.878 DE BOGOTÁ T.P. 207129 C.S.J.COD.INT.11632

Juzgados de Familia

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL DEMANDANTE: FRANCISCO FELIPE GUEVARA ARBOLEDA INTERDICTO: AUGUSTO GUEVARA ARBOLEDA RADICADO: 76-001-31-10-001-2015-00910-00 AUTO A NOTIFICAR: AUTO INTERLOCUTORIO 1397 DE LA FECHA CINCO (05) DE JUNIO DE 2018 POR EL MEDIO DEL CUAL SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DEL SEÑOR AUGUSTO GUEVARA ARBOLEDA, CUYA PUBLICACION SE HARA POR UNA SOLA VEZ EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL COMO "LA REPUBLICA" O "DIARIO OCCIDENTE" EL DOMINGO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.COD.INT.11555

Otras Ciudades

EDICTO EMPLAZATORIO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO. NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE: JUAN ANTONIO ZEMANATE GÓMEZ. PARTE DEMANDANTE: LUZ MARINA MORAN INSUAJTI, KELLY JOHANA, LUZ ADRIANA, DIANA BEATRIZ Y LEIDY JHOANA ZEMANATE MORAN Y LINA MARCELA ZEMANATE REYES. OBJETO: AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 031 DE JULIO 30 DE 2018. NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2018-00075-00. COD. INT. 11568

RESOLUCIÓN No. 34 tres (03) de Septiembre de 2018, Por medio de la cual se decide una Actuación Administrativa en Relación con los Folios de Matrícula Inmobiliaria No.378-35336 y 378-35339 y se deja sin validez la Anotación No. 03 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-35336 LA SUSCRITA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DEL CIRCULO DE

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA En uso de sus facultades conferidas por la Ley 1579 de 2012, Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) y Art. 22 Decreto 2723 de 2014 RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Corrija se el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-35336, en cuanto a dejar sin valor y efectos jurídicos registrales la Anotación No 03, Inscripción Sentencia 196 del 13 de noviembre de 1982 emanada del Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, Adjudicación en Sucesión de 5 plazas 1132 M2 en la Sucesión del Causante JORGE ZAMORANO GARCIA. Dejar constancia de las Salvedades efectuadas. ARTICULO SEGUNDO: Corrija se el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-35339 en cuanto a suprimir el Numero de Matrícula base 378-35336 con fundamento en lo expuesto en el Considerando. ARTICULO TERCERO: Cítese al Representante legal de la Sociedad D. Domínguez S.A.S, Señor Diego Antonio Domínguez Mejía, identificada con Nit. 800.078.021-2. Para que comparezcan a la diligencia de Notificación Personal de la presente Resolución de Terminación de Actuación Administrativa. ARTICULO CUARTO: Cítese a los Señores Aura Elisa Quintero, viuda de Zamorano, Alonso Zamorano Quintero, Jorge Zamorano Quintero, Geomark Zamorano Quintero, Judith Zamorano Quintero, Amparo Zamorano Quintero, María Fernando Zamorano Quintero, Beatriz Zamorano Quintero. Publíquese la Presente Providencia en un Diario Oficial y en un Diario de Amplia Circulación Local. ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación conforme a lo establecido en los Artículos 74 y Ss. Del C.P.A.C.A. NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dado en Palmira, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2018. JACKELINE BURGOS PALOMINO. Registradora de Inst. De Palmira, Valle Cod. Int. 11524

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: LA SEÑORA MARIA VIRGINIA CHAMORRO AVILA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 25.543.779, RESIDIA EN LA CARRERA 5 NO. 1-02 DEL CORREGIMIENTO DE LA HABANA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (V), EN COMPANIA DE SUS PROGENITOS Y DEMAS HERMANOS, DE DONDE DESAPARECIÓ. HIJA DE LOS SEÑORES JUAN CLIMACO CHAMORRO Y MARIA GRACIA AVILA DIAZ. JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUGA (V) PARTE DEMANDANTE: DERFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE DEL CAUCA. DESAPARECIDA: MARIA VIRGINIA CHAMORRO AVILA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 25.543.779. OBJETO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 575 DE JULIO 15 DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA VIRGINIA CHAMORRO AVILA. SE PREVIENE A QUIENES TENGAN NOTICIAS DE LOS DESAPARECIDOS, PARA QUE LO COMUNIQUEN OPORTUNAMENTE AL JUZGADO. NATURALEZA DEL PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76-111-31-10-002-2018-00149-00.COD.INT.11580

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA Calle 7 número 13-56 oficina 317 Teléfono 2369395 - j03cmbuga@cenjod.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE. En el proceso ejecutivo, RADICADO: 76111400300320170005100, propuesto por Harold Moreno cesionario de RAPI CREDITO SAS Nit. No 900511055-2 contra MARIA TERESA SOTO VERGARA y otras CC No 38856423; se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del jueves 8 de noviembre de 2018, para la diligencia de remate del bien inmueble, secuestrado y avaluado, un lote de terreno, mejorado con una casa de habitación matrícula inmobiliaria No 373- 58413, oficina de registro de Buga, ubicada en la vereda de la Julia, jurisdicción de Buga; AVALUADA en sesenta y siete millones DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$67.243.000); La licitación durará UNA (1) HORA y será postura DEL REMATE EL 70% DEL AVALUO Y POSTOR HÁBIL QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO en la cuenta de depósitos judiciales del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA No. 761112041003 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. El secuestre LILIANA HENAO, se ubica en la calle 6 No 13-20 piso 2 Buga y celular No 315 553 6286; Este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en un periódico de circulación en Buga. Cordialmente, Janeth Domínguez Oliveros, Juez. COD. INT. 11563

EDICTO EMPLAZATORIO El Juzgado Promiscuo De

Familia Del Circuito De Guadalajara De Buga Ubicado En La Calle 7 Numero 13-56 Oficina 411 En La Ciudad De Guadalajara De Buga Demandantes: EMIRO GIL GIL Y JAIRO GIL GIL CAUSANTE: ROGELIO GIL GIL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA RADICACION: 2018-00142 Emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso sucesorio de Rogelio Gil Gil El Despacho del Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga por medio de la presente publicación por medio de prensa, EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso sucesorio DEL CAUSANTE JOSE ROGELIO GIL GIL, quien en vida se identifico con la cédula de ciudadanía número 6.315.410 para que se sirvan comparecer a la secretaria del Despacho del Juzgado Segundo De Familia del circuito de Guadalajara de Buga Valle del Cauca, a notificarse del Auto Interlocutorio número 760 del 09 de agosto de 2018, el cual avoca el conocimiento del proceso sucesorio de los bienes del causante. RESUELVE: 1°.) DECLARAR radicado en este despacho el tramite sucesorio del señor JOSE ROGELIO GIL GIL, fallecido en la ciudad de Ginebra - Valle, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios Ginebra Valle, promovido a través de apoderado judicial por los señores EMIRO Y JAIRO GIL GIL. 2°) EMPLACESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, por medio de edicto que se fijara durante diez días (10) en la secretaria del Juzgado y se publicara por una sola vez en el diario de Occidente de la ciudad de Cali o "El Tiempo" de la ciudad de Bogotá D.C el día domingo y en una radiodifusora local. INSERTAR la apertura de este trámite en el Registro Nacional de procesos de sucesión de la página Web del Consejo Superior de la Judicatura. 3°. RECONOCER a los señores EMIRO Y JAIRO GIL GIL, en calidad de hermanos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. 4°. REQUERIR: a los señores EUGENIO GIL GIL, en la carrera 5 No. 1 B-73; ALBA LUCIA GIL GIL, en la carrera 9 No. 36-85; ALBEIRO GIL GIL, en la carrera 1 A ZW No. 4; PATRICIA GIL GIL, ORLANDO GIL GIL, en la carrera 4 No. 1 B-08 Y CARMENZA GIL GIL, en la carrera 5 No. 1 A W-42 de la ciudad de Ginebra, en calidad de hermanos, quienes pueden ser notificados personalmente o por aviso, en las anteriores decisiones, con el aporte de sus registros civiles de nacimientos (Inciso 5o. Del art. 492 del C.G.P) COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ HUGO NARANJO TOBON. Copíese y notifíquese HUGO NARANJO TOBON Juez Segundo de Familia de Guadalajara de Buga. SENTENCIA JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA E.S.D.COD.INT.11570

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante ROSA ELENA ROJAS PADILLA, con cédula de ciudadanía 29.288.247, fallecida el día 12 de febrero de 2015, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 100 de fecha 31 de agosto de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy tres (03) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARÍA DEL PILAR RAMOS ORTIZ Notaría Primera (E) del Circulo de Buga (V) Res. 10329 del 29/08/2018 de la Supernotariado.COD.INT.11571

EDICTO EMPLAZAMIENTO Que, mediante auto interlocutorio 954 del 2 de Noviembre de 2017 se admite demanda, razón por la cual se procede a realizar el emplazamiento a PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Quien se crea con derecho sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-60536, correspondiente a un lote de terreno distinguido con el No. 10 de la manzana IV, ubicado en ciudad de Palmira en la Carrera 3 No. 32A-09 Urbanización El Jardín. CLASE DE PROCESO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE: BLANCA FLOR BUCHELI DELGADO DEMANDADO: HECTOR FABIO GÓMEZ ALVAREZ

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI

AVISA

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelanta proceso de selección para proveer 5009 vacantes en el departamento del Valle del Cauca, de los cuales 243 empleos pertenecen a la Planta de Cargos de la Administración Central del Municipio de Jamundi.

Quienes se encuentren interesados en participar del concurso de méritos para la provisión de estos cargos, podrán inscribirse a través a la página web www.cncs.gov.co, ingresando al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO.

• **Fecha de inicio de inscripciones:** Del 16 de julio al 14 de septiembre de 2018

• **Fecha de pago derechos de participación por Banco:** Del 16 de julio al 10 de septiembre de 2018

NOTA. Para pago por Banco, se podrá realizar en cualquier oficina del Banco Popular a nivel nacional.

Fecha de pago derechos de participación por PSE: Del 16 de julio al 12 de septiembre de 2018.

Valor de los derechos de participación

• **Nivel Asesor y Profesional:** \$39.100

• **Nivel Técnico y Asistencial:** \$26.050

Edgar Yandy Hermida
Alcalde

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **MOLINA CERVERA HENRY**, con cédula de ciudadanía 94319535, falleció el 29 de julio de 2018, en la ciudad de Palmira (Valle), estando al servicio de la Empresa. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

PRIMER AVISO

09 DE SEPTIEMBRE DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **ROSALES SOLARTE LEONARDO FABIO**, con cédula de ciudadanía 1113528963, falleció el 29 de julio de 2018, en la ciudad de Palmira (Valle), estando al servicio de la Empresa. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

PRIMER AVISO

09 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Y MONICA ANDREA GOMEZ ALVAREZ RADICACION: 2016-464 DESPACHO JUDICIAL. JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DIA DE PUBLICACION: DOMINGO MEDIO DE PUBLICACION NACIONAL: DIARIO OCCIDENTE Y RADIO DIFUSION LOCAL.COD.INT.11574

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA EMPLAZA: A LOS SEÑORES DACIER COLONIA DE ARIZABAETA, MARIA ESTELLA COLONIA DE BENAVIDEZ, HILDA COLONIA AYALA, ANGELA COLONIA AYALA, ADOLFO COLONIA, AMERICO COLONIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 108 DEL C.G.P PARA QUE CONCURRA HACERSE PARTE DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA ARTICULO 375 DEL C.G.P. PROPUESTO POR LA SEÑORA MERAIDA INES COLONIA AYALA CONTRA MARIA ISIDORA AYALA DE COLONIA QEPD Y CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE. RADICADO AL NUMERO 76-111-40-03-001-2018-000215-00 Y SE PONGA A DERECHO DENTRO DE LOS MISMOS, CON LA ADVERTENCIA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL TRÁMITE DEL PROCESO CON EL CURADOR AD-LITEM QUE SE LE DESIGNARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 293 DEL C.G.P. PARA EL EFECTO, SE LIBRA EL PRESENTE EDICTO HOY 24 DE AGOSTO DE 2018 POR EL TERMINO DE QUINCE 15 DIAS Y COPIA DEL MISMO SE ENTREGARA PARA LA PUBLICACION EN UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACION O EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION COMO EL TIEMPO, OCCIDENTE, EL PAIS Y DEBERÁ EFECTUARSE EL DIA DOMINGO. EDIFICIO CONDADO PLAZA CALLE 7º N° 13-56 PISO 3. LUIS CARLOS BUSTAMANTE TP 148043 DEL C.S.J.COD.INT.11564

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YUMBO VALLE Calle 7 No. 3 -62 Telf. 6691031 Yumbo Valle, 19 de enero de 2018 Oficio No. 93. Señores: Diario EL OCCIDENTE" o "EL PAIS" Cali Valle. REFERENCIA: proceso VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO) instaurado por MARIA LILI CASTRO ESCOBAR Contra CARMEN ELENA CORDOBA DE REYES, LUCILA LAUCHI DE CORDOBA, ALBA LUZ MARTINEZ DE CAMPO, VICTORIA EUGENIA ORDONEZ DIAZ, FERNANDO ANTONIO CASTRO UMANAGERMAN ALONSO POSADA RENGIFO, JACQUES FROIDEFROD, ISABEL RUIZ DE FROIDEFROD, LIZA BARNEY BERNI, HERNAN BETANCOURT GARCIA, MARIA FERNANDA BARRERA MORALES, LILIANA BETANCORUT GUTIERREZ, RUTH MARINA MORENO DE LOPEZ, ANGEL DE LA ENCARNACION GARCIA BAÑOS, NANCY EUGENIA MORENO DE TORRES, SANDRA ISABEL ARISTIZABAL AVILA, RUTH MARINA MORENO DE LOPEZ, ARMIDA OBANDO MUÑOZ MISAEI URBANO RIASCOS, MELIDA MUÑOZ GIRALDO, HELGA ROCIO CALVO RIVERA, NAYIBE ENDO COLLAZOS, JAIME ALBERTO PASCUAS VARGAS, OLGA ISABEL JARAMILLO DIAZ, LINA MARCELA ACOSTA GUTIERREZ, MARVY LORENA VELASCO SALAZAR, DARIO MURCIA ROJAS, GUILLERMO ALBERTO MILLAN LOZADA, MARIA DEL CARMEN PEREZ BETANCOURT, MATILDE DEL SOCORRO PEREZ BETANCOURT, DELTA GLOBAL LTDA, MARIA EUGENIA DAVALOS, JAIME GONZALEZ ZUÑIGA, ALBEIRO PANCHE DAGUA, JULIETA GONZALEZ SANCHEZ, JAIME ANDRES LOPEZ VALVERDE, JAIME OCTAVIO LOPEZ TENORIO, MARIA JOSEFA FRANCO FLOREZ, MARIA EUGENIA VARGAS DE HOEY, JOSAVI & G S.A.S., GERMAN ALBERTO YEPES PINZON, LILIANA GARCIA CAMPO, GRACIELA GONZALEZ QUINTERO, MARIA EUGENIA GONZALEZ QUINTERO, PATRICIA JARAMILLO IZASA, ESNELA HINESTROZA ANGULO, LUZ ILVANIA RIVERA NAÑEZ, ADOLFO TORRES MORENO, JOSE LUIS CADAVIA GARCIA, JORGE ERNESTO CONTRERAS MAYORGA y personas indeterminadas Dte: MARIA LILI CASTRO ESCOBAR. Clase de Proceso: VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA). Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo Valle. Igualmente debe incluirse la advertencia "que el emplazamiento se hará el término de quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación respectiva". Atentamente, ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN SECRETARIO. COD. INT. 11576

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 29 N° 22-43. LISTADO DE EMPLAZAMIENTO. PAGINA Y/O LISTADO. NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTADA ACUMULADA. PROCESO: SUCESION INTESTADA ACUMULADA. DEMANDANTE: ALBA MERY RIVERA CABAL, AYDA PATRICIA RIVERA CABAL, FRANCISCO JOSE RIVERA CABAL. CAUSANTES: PATROCINIO RIVERA NEGRET Y AYDA MARINA CABAL ROA. RADICACION: 2016-430. PUBLICACION: DIARIO OCCIDENTE O EL PAIS Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL. COD. INT. 11577

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico Occidente, del trámite Notarial de liquidación de la sucesión de la causante LUCINDA VASQUEZ DE GRANOBLES, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía números, 29.488.470 de Sta. Elena El Cerrito

ACION GARCIA BAÑOS, NANCY EUGENIA MORENO DE TORRES, SANDRA ISABEL ARISTIZABAL AVILA, RUTH MARINA MORENO DE LOPEZ, ARMIDA OBANDO MUÑOZ MISAEI URBANO RIASCOS, MELIDA MUÑOZ GIRALDO, HELGA ROCIO CALVO RIVERA, NAYIBE ENDO COLLAZOS, JAIME ALBERTO PASCUAS VARGAS, OLGA ISABEL JARAMILLO DIAZ, LINA MARCELA ACOSTA GUTIERREZ, MARVY LORENA VELASCO SALAZAR, DARIO MURCIA ROJAS, GUILLERMO ALBERTO MILLAN LOZADA, MARIA DEL CARMEN PEREZ BETANCOURT, MATILDE DEL SOCORRO PEREZ BETANCOURT, DELTA GLOBAL LTDA, MARIA EUGENIA DAVALOS, JAIME GONZALEZ ZUÑIGA, ALBEIRO PANCHE DAGUA, JULIETA GONZALEZ SANCHEZ, JAIME ANDRES LOPEZ VALVERDE, JAIME OCTAVIO LOPEZ TENORIO, MARIA JOSEFA FRANCO FLOREZ, MARIA EUGENIA VARGAS DE HOEY, JOSAVI & G S.A.S., GERMAN ALBERTO YEPES PINZON, LILIANA GARCIA CAMPO, GRACIELA GONZALEZ QUINTERO, MARIA EUGENIA GONZALEZ QUINTERO, PATRICIA JARAMILLO IZASA, ESNELA HINESTROZA ANGULO, LUZ ILVANIA RIVERA NAÑEZ, ADOLFO TORRES MORENO, JOSE LUIS CADAVIA GARCIA, JORGE ERNESTO CONTRERAS MAYORGA y personas indeterminadas. Partes del Proceso: DDO: CARMEN ELENA CORDOBA REYES, LUCILA LAUCHI DE CORDOBA, ALBA LUZ MARTINEZ DE CAMPO, VICTORIA EUGENIA ORDONEZ DIAZ, FERNANDO ANTONIO CASTRO UMANA GERMAN ALONSO POSADA RENGIFO, JACQUES FROIDEFROD, ISABEL RUIZ DE FROIDEFROD, LIZA BARNEY BERNI, HERNAN BETANCOURT GARCIA, MARIA FERNANDA BARRERA MORALES, LILIANA BETANCORUT GUTIERREZ, RUTH MARINA MORENO DE LOPEZ, ANGEL DE LA ENCARNACION GARCIA BAÑOS, NANCY EUGENIA MORENO DE TORRES, SANDRA ISABEL ARISTIZABAL AVILA, RUTH MARINA MORENO DE LOPEZ, ARMIDA OBANDO MUÑOZ MISAEI URBANO RIASCOS, MELIDA MUÑOZ GIRALDO, HELGA ROCIO CALVO RIVERA, NAYIBE ENDO COLLAZOS, JAIME ALBERTO PASCUAS VARGAS, OLGA ISABEL JARAMILLO DIAZ, LINA MARCELA ACOSTA GUTIERREZ, MARVY LORENA VELASCO SALAZAR, DARIO MURCIA ROJAS, GUILLERMO ALBERTO MILLAN LOZADA, MARIA DEL CARMEN PEREZ BETANCOURT, MATILDE DEL SOCORRO PEREZ BETANCOURT, DELTA GLOBAL LTDA, MARIA EUGENIA DAVALOS, JAIME GONZALEZ ZUÑIGA, ALBEIRO PANCHE DAGUA, JULIETA GONZALEZ SANCHEZ, JAIME ANDRES LOPEZ VALVERDE, JAIME OCTAVIO LOPEZ TENORIO, MARIA JOSEFA FRANCO FLOREZ, MARIA EUGENIA VARGAS DE HOEY, JOSAVI & G S.A.S., GERMAN ALBERTO YEPES PINZON, LILIANA GARCIA CAMPO, GRACIELA GONZALEZ QUINTERO, MARIA EUGENIA GONZALEZ QUINTERO, PATRICIA JARAMILLO IZASA, ESNELA HINESTROZA ANGULO, LUZ ILVANIA RIVERA NAÑEZ, ADOLFO TORRES MORENO, JOSE LUIS CADAVIA GARCIA, JORGE ERNESTO CONTRERAS MAYORGA y personas indeterminadas Dte: MARIA LILI CASTRO ESCOBAR. Clase de Proceso: VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA). Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo Valle. Igualmente debe incluirse la advertencia "que el emplazamiento se hará el término de quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación respectiva". Atentamente, ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN SECRETARIO. COD. INT. 11576

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 29 N° 22-43. LISTADO DE EMPLAZAMIENTO. PAGINA Y/O LISTADO. NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTADA ACUMULADA. PROCESO: SUCESION INTESTADA ACUMULADA. DEMANDANTE: ALBA MERY RIVERA CABAL, AYDA PATRICIA RIVERA CABAL, FRANCISCO JOSE RIVERA CABAL. CAUSANTES: PATROCINIO RIVERA NEGRET Y AYDA MARINA CABAL ROA. RADICACION: 2016-430. PUBLICACION: DIARIO OCCIDENTE O EL PAIS Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL. COD. INT. 11577

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA; A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico Occidente, del trámite Notarial de liquidación de la sucesión de la causante LUCINDA VASQUEZ DE GRANOBLES, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía números, 29.488.470 de Sta. Elena El Cerrito

(Valle), de estado civil CASADA. Aceptado el tramite Notarial, mediante acta número veintidós (22) de julio treinta y uno (31) de dos mil dieciocho (2018), se ordena la publicación de este edicto en el periódico "OCCIDENTE", y en la Emisora "UNIVERSITAS ESTEREO", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy tres (03) del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018), a las ocho (4) de la mañana (8:00) y se desfiló el día catorce (14) del mes septiembre del dos mil dieciocho (2018), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE NOTARIO UNICO DEL CERRITO VALLE.COD.INT.11578

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión instada de la causante MARIA ORFLIA CASTILLO DE PATIÑO, con cédula de ciudadanía 29.270.731, fallecida el 01 de diciembre de 2006 en la ciudad de Buga, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este tramite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 101 de fecha 06 de septiembre de 2018 y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy siete (07) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRA NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V).COD.INT.11588

EL OCCIDENTE LISTADO: ART. 108-293 C.G.P. JUZGADO: SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA (VALLE). PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES. DEMANDANTE: ERMILISUN BONILLA MOTATO. DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS ANGELA MARIA POLO, ERIKA MONTOYA POLO y LOYBRANIEL MONTOYA POLO, y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la causante MARIA ALBENY POLO BARONA. EMPLAZADO: HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARIA ALBENY POLO BARONA. RADICACION: 76520 31 10 002-2018-00156-00. OBJETO: RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA N. 605 DEL 13 DE ABRIL DE 2.018. COD. INT. 11582

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: CARLOS HUMBERTO VILLARREAL TORRES. JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO - VALLE. PARTE DEMANDANTE: DIDIMO MARTINEZ MEZA. PARTE DEMANDADA: CARLOS HUMBERTO VILLARREAL TORRES. OBJETO: RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DEL CONTENIDO DEL AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL # 185 DEL 9 DE MARZO DE 2018. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. No. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2018-00023-00. COD. INT. 11584

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YUMBO VALLE Calle 7 No. 3 -62 Telf. 6691031 Yumbo Valle, 5 de septiembre de 2018 Oficio No. 1565 Señores: Diario EL OCCIDENTE" o "EL PAIS" Cali Valle. REFERENCIA: proceso VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO) instaurado por CONSUELO DE JESUS SERNA CARVAJAL. Contra JOAQUIN EMILIO LOPEZ (Q.E.P.D.), sus herederos indeterminados y determinados, BERTHA INES CARVAJAL QUICENO (Q.E.P.D.), JORGE IVAN LOPEZ CARVAJAL (Q.E.P.D.) los herederos indeterminados de estos y las personas indeterminadas, Radicación 76 892 40 03 002 2018-00368-00. Para efectos de que se surta el emplazamiento ordenado dentro del asunto de la referencia, con el fin de notificar al demandado del Interlocutorio No. 2488 del 23 de agosto de 2018, siguientes datos en un listado que se publicará el día DOMINGO conforme lo establece el Art. 108 del C.G.P. ASÍ: Nombre de Emplazado: JOAQUIN EMILIO LOPEZ (Q.E.P.D.) sus herederos indeterminados y determinados, BERTHA INES CARVAJAL QUICENO

(Q.E.P.D.), JORGE IVAN LOPEZ CARVAJAL (Q.E.P.D.), los herederos indeterminados de estos y personas indeterminadas. Partes del Proceso: Ddo: JOAQUIN EMILIO LOPEZ (Q.E.P.D.) sus herederos indeterminados y determinados, BERTHA INES CARVAJAL QUICENO (Q.E.P.D.), JORGE IVAN LOPEZ CARVAJAL (Q.E.P.D.), los herederos indeterminados de estos y personas indeterminadas. Dte: CONSUELO DE JESUS SERNA CARVAJAL. Clase de Proceso: VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA). Juzgado que lo requiere: Juzgado segundo Civil Municipal de Yumbo Valle. Igualmente debe incluirse la advertencia que el emplazamiento se hará el término de quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación respectiva. Atentamente, ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN SECRETARIO. COD. INT. 11615

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión instada de la causante LUCIA NURY PLAZA, con cédula de ciudadanía 29.549.446 de Guacarí, fallecida el día 02 de diciembre de 1982 en la ciudad de Guacarí, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 96 de fecha 23 de agosto de 2018, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2º del art. 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3º del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veinticuatro (24) de agosto de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ Notaria Primera (E.) del Círculo de Buga (V) Res. 9521 del 14/08/2018 de la Superintendencia.COD.INT.11609

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA DR. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04267 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia de la causante MARTHA GUZMÁN DE RESTREPO Cédula de ciudadanía N°: 29.273.208 Fallecida el 29/09/2017, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 7 de septiembre de 2018, por GUSTAVO ADOLFO GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 14.880.078, Y JAVIER ENRIQUE GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 14.885.960. EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 052 del 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfiló el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) Este Edicto se elaboró el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA - ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.11608

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Herederos determinados e indeterminados de la señora MARIA NORIS GARCIA Parte Demandante: NORBERTO ARCE CRUZ Parte Demandada: MARIA NORIS GARCIA Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA - EFECTIVIDAD GARANTIA No. Radicación Expediente: 2018-00044-00 Auto de Sustanciación No. 0923 Andalucía Valle, 17 de Agosto de

2018.COD.INT.11597

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULLIA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todas las personas que se crean con derecho a ser designado consejero del señor JOSE AYMER GALLEGO ANGEL Parte Demandante: GLORIA YANETH GALLEGO ANGEL P. Interdicto: JOSE AYMER GALLEGO ANGEL Naturaleza del Proceso: INHABILITACION JUDICIAL POR DISPACION No. Radicación Expediente: 76-834-31-84-001-2018-00390-00 Auto No. 01752 Tuluá Valle, 30 de Agosto de 2018.COD.INT.11598

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULLUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Herederos indeterminados de la causante ANA LIA AGUDELO DE ALVAREZ o ANA LIA AGUDELO (QEPD) y personas indeterminadas Parte Demandante: JAIME ASCARATE ALVAREZ Parte Demandada: Herederos indeterminados de la causante ANA LIA AGUDELO DE ALVAREZ o ANA LIA AGUDELO (QEPD) y personas indeterminadas Naturaleza del Proceso: SUCESION INTESTADA No. Radicación Expediente: 76-834-41-89-001-2018-00245-00.COD.INT.11599

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULLUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Herederos indeterminados de ECCELINO AVENDANO Parte Demandante: MARLENE QUINTERO ARANGO Parte Demandada: Herederos determinados e indeterminados de ECCELINO AVENDANO y personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir. Naturaleza del Proceso: VERBAL - PERTENENCIA sobre el predio denominado Finca La Pradera, vereda El Diamante del Corregimiento de La Marina de Tuluá Valle, con matrícula inmobiliaria No. 384-3833 No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-001-2016-00346-00 Auto No. 2226 Tuluá Valle, Agosto 8 de 2018.COD.INT.11601

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO L.S. C (DIVORCIO) RAD. 2018-00315-00 JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA, Palmira, agosto veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018). Vencido el término de traslado concedido a la curadora Ad-Litem de la demandada señora MIRALBA FARIDY GALVIS, la cual se allana a las pretensiones, que en su contra adelanta el señor DIEGO DE JESUS CUESTA SEPULVEDA, el que en el término oportuno descurrió el traslado, se procederá a continuar con el trámite que para estos casos corresponde con el artículo 523 en concordancia con el 625 numerales 5 y 6 del C. G. P. Por lo expuesto, de conformidad al artículo 523 inciso 6o. del C.G.P., el juzgado, RESUELVE: 1º.- EMPLAZAR A los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los cónyuges DIEGO DE JESUS CUESTA SEPULVEDA y MIRALBA FARIDY GALVIS, para que en su oportunidad hagan valer sus créditos. 2o. Las publicaciones se harán por una sola vez, en un diario de amplia circulación de la ciudad (País u Occidente), y en una emisora local, el día domingo.- 3º.- Una vez se surta el emplazamiento, procedase a la publicación en el registro de personas emplazadas. NOTIFIQUESE: EL JEJZ, LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA. COD. INT. 11611

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE CARRERA 12 # 11-58 TELEFONO: 5166351. LISTADO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE: EMPLAZA: a LA SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA "LOS MANGOS LTDA", y a las DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre los Bienes Inmuebles ubicados en las siguientes direcciones; calle 10 C No. 4AS-16, Calle 10C No. 4AS-20, Calle 10C No. 4AS-22, Calle 10C No. 4AS-26, Calle 10C No. 4S-28, Carrera 5S No. 10A-85, Carrera 5S No. 10A-83, Carrera 5S No. 10A-79, Carrera 5S No. 10A-77, y Carrera 5S No. 10A-73, de la Urbanización Portal de Jamundi, identificado con matrículas inmobiliarias Nos. 370-499889, 370-499890, 370-499891, 370-499892, 370-499893, 370-499894, 370-499895, 370-499896, 370-499897, y 370-499898, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en los términos del artículo 108 del C.G.P. efectuada la publicación de que trata la norma referida, deberá publicarse la información establecida en el Inciso 5o del Art. 108 del C.G.P., en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. Dentro

del proceso bajo radicado 2018-00351-00. ESMERALDA MARIN MELO. SECRETARIA. COD. INT.11607

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el Proceso de Sucesión Intestada, con Radicación No. 76-147-40-03-003-2018-00434-00, de la Causante señora MARGARITA MARIA ZULLUAGA HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.846.808, fallecida en la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), lugar de su domicilio, el día 4 de febrero de 1990, cuyo proceso sucesoral se declaró abierto y radicado en éste Juzgado por medio del auto interlocutorio No. 1888 de 30 de agosto de 2018, a solicitud de las herederas señoras OLIVIA ESTER ZULLUAGA HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.900.172 y BLANCA ROSA ZULLUAGA HOYOS, identificadas con la cédula de ciudadanía No. 29.846.823, hermanas de la citada de cuyas. Asimismo se dispuso la publicación de éste adicto en un diario de amplia circulación nacional o local, tales como "LA REPUBLICA" o "DIARIO OCCIDENTE", en día domingo por una sola oportunidad. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación de la información remitida al Registro Nacional de personas Emplazadas, en los términos del artículo 108 del Código General del proceso. Cartago (Valle del Cauca) septiembre 03 de 2018. COD. INT. 11606

EDICTO EMPLAZATORIO. DESPACHO QUE EMPLAZA: JUZGADO 2o PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA. CLASE DE PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL. RADICACION: 2018-00211-00. DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA MARIN CARMONA. Que mediante auto No. 1076 de fecha 5 de septiembre de 2018, se ADMITIO la DEMANDA DE JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL, del señor JHOVAN ASBEL DELGADO MARIN identificado con la cédula de ciudadanía No. 14568418 expedida en Cartago, promovida a través de apoderada judicial por la señora GLORIA PATRICIA MARIN CARMONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31410317 expedida en Cartago, radicada bajo el No. 2018-00211-00. Para efectos del numeral 3o del artículo 586 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del señor JHOVAN ASBEL DELGADO MARIN. COD. INT.11606

EDICTO EMPLAZATORIO PERSONAS EMPLAZADAS: DIANA LUCIA OSORIO MENDEZ OBJETO: EMPLAZAR A DIANA LUCIA OSORIO MENDEZ, PARA QUE COMPAREZCA AL DESPACHO JUDICIAL DENTRO DE LOS DE QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO, CON EL FIN DE NOTIFICARLE EL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA ABRIL 12 DE 2018 PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCODOMEVA DEMANDADO: DIANA LUCIA OSORIO MENDEZ CC 29820137 RADICACION: RAD. 201800119 JUZGADO: 06 CIVIL MUNICIPAL TULLUA SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE SI TRANSCURRE DICHO TERMINO, NO COMPARECE SE LE NOMBRARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION Y SE SEGUIRA EL PROCESO HASTA SU CULMINACION. Art. 108 y 293 CGP MEDIO A PUBLICAR EL EDICTO DIARIO OCCIDENTE FECHA DE PUBLICACION DOMINGO SEPTIEMBRE 09 DE 2018.COD.INT.02

FORMATO ART. 108 ACLARAR: Si va en concordancia con otro Artículo; aclararlo seguidamente de la persona citada. 1. PERSONA CITADA HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS DEL CAUSANTE JORGE LUIS RODRIGUEZ SANTA Z CAUSULA CITADO DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 20 OESTE 3 - 08 BARRIO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE 3 NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA 4 PARTE DEMANDANTE BLANCA NUBIA BETANCOURT PEREIRA 5 PARTE DEMANDADA HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS DEL CAUSANTE JORGE LUIS RODRIGUEZ SANTA 6 JUZGADO/ CIUDAD JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO 7 RADICADO: 7689240030012018-00234-00 8. AUTO ADMISORIO: Auto Interlocutorio 1179 del 28 de mayo de 2018 - numeral 6 del art. 375 CGP 9. MANDAMIENTO DE PAGO: COD.INT.***

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11573

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CARMEN DEYANIRA CASTRO Y TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA PARTE DEMANDANTE: SENARDO GUE CAMPO C.C. 16.235.340 DE PALMIRA VALLE PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CARMEN DEYANIRA CASTRO JUZGADO: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE NO.RADICACION EXPEDIENTE: 765204003007-2018-00290-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11572

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A EJERCER LA GUARDA DEL PRESUNTO INTERDICTO ARISTIPPO ESCOBAR NATURALEZA DEL PROCESO: J.V. INTERDICCION JUDICIAL PARTE DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ESCOBAR ESCOBAR, APODERADO: JHON FRANCINI TOBON ECHAVARRIA PARTE DEMANDADA: PI. ARISTIPPO ESCOBAR C.C. No. 6.329.223 JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00171 ARTICULO 293 DEL C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11531

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN LA SUCESSION INTESTADA NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESSION MINIMA CUANTIA PARTE DEMANDANTE: MAICOL FERNANDO NIEVA POLINDARA, JENNY CAROLINA NIEVA POLINDARA, KERLYN TATIANA NIEVA POLINDARA PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: FERNANDO NIEVA DAZA JUZGADO: JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00402 AUTO ADMISORIO: 2565 DEL 11 DE JULIO DEL 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 01

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: RUBIER ROJAS CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 4652815 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA PARTE DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A PARTE DEMANDADA: RUBIER ROJAS JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00213 MANDAMIENTO DE PAGO: 04- MAYO- 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 03

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: VICTOR MANUEL GONZALEZ CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 94.475.064 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR PARTE DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. PARTE DEMANDADA: WORLD RECYCLING S.A.S. Y OTRO 900.804.532-2 JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUGA - VALLE NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-0043. AUTO ADMISORIO: AUTO No 503 del 15 de marzo de 2018. MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO No 503 del 15 de marzo de 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11603

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: QUIENES TENGAN NOTICIAS DEL SEÑOR JESUS ANDRES OSORIO LOAIZA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C. No. 94.230.547 DE ZARZAL VALLE NATURALEZA DEL PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO PARTE DEMANDANTE: MARLENY LUCIA LOAIZA CASTAÑEDA JUZGADO: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2016-00228-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11591

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO PARTE DEMANDANTE: MARTHA LUCIA REZA SANCHEZ PARTE DEMANDADA: PATRICIA MOSQUERA ANGULO JUZGADO: JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014189005-2017-00358-00. AUTO ADMISORIO: No. 1194 DEL 4 DE AGOSTO DE 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11631

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE MARLON MENSA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 10497856 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: JOSE MARLON MENSA JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800237 MANDAMIENTO DE PAGO: 30 DE MAYO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11630

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: GRACILIANO MESTIZO PACUE CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 10480010 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: GRACILIANO MESTIZO PACUE JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800121 MANDAMIENTO DE PAGO: 22 DE MARZO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11629

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: FIDEL CUETIA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 4760758 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: FIDEL CUETIA JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800207 MANDAMIENTO DE PAGO: 16 DE MAYO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11628

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA ENELIA VELASCO CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 34600324 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: MARIA ENELIA VELASCO JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800240 MANDAMIENTO DE PAGO: 31 DE MAYO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11627

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MILTON TROCHEZ CUNDA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16897804 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: MILTON TROCHEZ CUNDA JUZGADO: 2 PROMISCOU MUNICIPAL FLORIDA (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800053 MANDAMIENTO DE PAGO: 10 DE ABRIL DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11626

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JHON JAIRO MARIN RIOS CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 10116749 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: JHON JAIRO MARIN RIOS JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL PRADERA (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800127 MANDAMIENTO DE PAGO: 21 DE MAYO DE 2018 Y 9 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11625

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HERNANDO ISAZA RENDON CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6406005 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: HERNANDO ISAZA RENDON JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL PRADERA (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800040 MANDAMIENTO DE PAGO: 23 DE FEBRERO DE 2018 Y 4 DE ABRIL DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11624

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JESUS ANTONIO QUINTERO GRISALES CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16360863 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: JESUS ANTONIO QUINTERO GRISALES JUZGADO: 7 CIVIL MUNICIPAL TULLUA (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700298 MANDAMIENTO DE PAGO: 28 DE AGOSTO DE 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11623

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: FERNANDO ALBERTO SALAZAR CIFUENTES CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16.268.363 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANADINA PARTE DEMANDADA: FERNANDO ALBERTO SALAZAR CIFUENTES JUZGADO: 5 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201600405 MANDAMIENTO DE PAGO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11622

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CARMEN ROCIO QUINTERO FILIGRANA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1062290484 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: CARMEN ROCIO QUINTERO FILIGRANA JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800004 MANDAMIENTO DE PAGO: 18 DE ENERO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11621

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE ABEL VALENCIA MURILLO CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1111792894 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: JOSE ABEL VALENCIA MURILLO JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800009 MANDAMIENTO DE PAGO: 19 DE ENERO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11620

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA ALEJANDRA BASTO YONDA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1062313619 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: MARIA ALEJANDRA BASTO YONDA JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800278 MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE JUNIO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11619

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE BENITO TROCHEZ CAMAYO CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 10505166 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: JOSE BENITO TROCHEZ CAMAYO JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800300 MANDAMIENTO DE PAGO: 13 DE JULIO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11618

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DARWIN ULCUE MUÑOZ CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1062294126 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: DARWIN ULCUE MUÑOZ JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800269 MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE JUNIO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11617

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIA NELLY GIRALDO TREJOS CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 29279171 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: MARIA NELLY GIRALDO TREJOS JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800050 MANDAMIENTO DE PAGO: 16 DE MAYO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11616

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JESUS ANTONIO PEREA CAMPO CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6404167 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO PARTE DEMANDADA: JESUS ANTONIO PEREA CAMPO JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL PRADERA (VALLE) NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800152 MANDAMIENTO DE PAGO: 24 DE MAYO DE 2018

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11592

JUZGADO: 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI Parte Demandante: Parte Demandada: Fecha y Hora Apertura Licitación: SEPTIEMBRE 25 DE 2018 10:00 A.M. Bien Matería del Remate: M.I. 370-350997- SE TRATA DE UN INMUEBLE TIPO URBANO, UBICADO EN: 1) PARCELA 27 DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA. EL INMUEBLE DE MARRAS SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-350997 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Valor del avalú: \$127.263.999,00

Proceso:

Valor Base Licitación: 70%

Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avalú

No. Radicación Expediente: 76001-3103-003-1997-12132-00

Nombre, dirección y teléfono del secuestre: HAROLD MARIO CRUZ CAICEDO CARRERA 4 No. 14-50 OFICINA 808 CELULAR: 3128791302 F.IJO: (032) 8855795 (032) 8855860

Publiche sus edictos de domingo con nosotros

DIARIO OCCIDENTE

edición dominical

- Circulación nacional (Artículo 108 del CGP)
- Certificación web permanente
- El mejor precio del mercado

Cll. 7 # 8-44 (frente al Teatro Experimental de Cali) / PBX. 883 1111



Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

¡vive la nieve real!

SNOW MAGIC

-16 grados

Maravillosa experiencia bajo cero
para vivir en familia o con amigos.

Compra tu entrada

\$15.000 Lunes a
Viernes

\$20.000 Fines de
semana
y festivos

Plazoleta frente
a Davivienda.

Septiembre
7 al 12 de
Noviembre



CONDICIONES Y RESTRICCIONES SNOW MAGIC: Horario de funcionamiento: Snow Magic estará abierto al público en los siguientes días y horas: lunes a jueves de 12:00 p.m a 08:00 p.m, y de viernes a domingo y festivos de 11:00 a.m a 09:00 p.m. Valor de la boleta de ingreso: De lunes a jueves tendrá un valor de \$15.000 mcte, y de viernes a domingo y festivos el valor de la boleta será de \$20.000. Se permite el ingreso de personas de cualquier edad, bajo las siguientes condiciones: niños menores de 10 años deberán ingresar en compañía de sus padres o de un adulto responsable, quien deberá adquirir la boleta de entrada, el cuidado y seguridad de los niños menores de 10 años es responsabilidad exclusiva de quienes los tengan a su cargo. Toda persona mayor de 2 años deberá adquirir su boleta de entrada. La boleta permite el ingreso de una (1) persona para el tiempo que dura la función, que es de máximo 20 minutos, luego de este tiempo deberán retirarse de la atracción. Quien quiera permanecer más tiempo deberá adquirir una nueva boleta. No se hará devolución de dinero. Al interior de la actividad hay una temperatura aproximada de -16 grados centígrados, por lo que recomendamos estar abrigados y utilizar ropa para esta temperatura especialmente para los niños. (Chaquetas, bufandas, guantes, zapatos adecuados, no sandalias, no tacones). El portador de la boleta al ingresar a la atracción asume bajo su propia responsabilidad su permanencia aceptando que es apto para vivir una experiencia de contacto con la nieve y en la temperatura antes mencionadas. Una vez se ingresa a la atracción no se permite el retiro anticipado de la misma, es decir no se podrán abrir las puertas, excepto en condiciones de emergencia o de acuerdo al criterio de los organizadores. La actividad tiene una duración de máximo 20 minutos. Los organizadores no se hacen responsables por accidentes o lesiones ocasionadas por el uso inadecuado de las instalaciones. Los organizadores de la actividad destinan un personal logístico para el control y uso adecuado de la misma, motivo por el cual este personal podrá solicitar el retiro de las personas que no estén haciendo el uso adecuado de las instalaciones o desatendiendo las instrucciones establecidas. No descuidar los objetos personales, Jardín Plaza ni los organizadores se hacen responsables por pérdida o hurto de los mismos. Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas. Está prohibido el ingreso de personas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas. Los organizadores y el personal logístico podrán reservarse el derecho de admisión. Quienes se encuentren disfrutando no podrán arrojar nieve a las demás personas, no podrán correr ni empujar a otros, ni arrojar basuras.